Bogotá D.C., 8 de agosto de 2023

Ref.: Verbal pertenencia
Auto cúmplase
Rad. No. 11001-40-03-022-2021-00779-00

Secretaría proceda a dar estricto cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del numeral 4 del auto del 30 de septiembre de 2022[1], esto es, la inclusión del contenido de la valla en el Registro Nacional de Procesos de Pertenencia que lleva el Consejo Superior de la Judicatura en debida forma, ya que una vez revisado el Registro de Procesos de Pertenencia en la plataforma TYBA, no se evidenció la inclusión de la valla y el contenido de la misma.

CÚMPLASE,

CAMILA ANDREA CALDERÓN FONSECA
JUEZ

[1] 034OrdenaOficiarIncluirContenido202100779

Firmado Por:

Camila Andrea Calderon Fonseca

Juez

Juzgado Municipal

Civil 022

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **02ff001c2d1f86e435ee8852c9813ccabb6a929a4a8d08745f526dec9f41d50f**

Documento generado en 08/08/2023 05:01:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica